

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente n° 357.872/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico S.C." solicita / el pago de actualización e intereses por mora en abonar / el certificado N° 13 de Obra; y teniendo en cuenta el estudio practicado por el Departamento de Arquitectura a fs. 15 y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico S.C." la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$a. 127.934,09), en concepto de actualización e intereses por pago fuera de término del Certificado N° 13 de Obra.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Misiones)" 1-05-004-4-42-4210-68-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO